

en el BOPZ, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón las reclamaciones que hubiere contra la referida fianza.

Zaragoza, a dieciocho de enero de dos mil doce. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Núm. 714

Habiéndose solicitado por Miguel Angel Alcaraz Martínez la devolución de la fianza que tenía constituida a disposición del excelentísimo señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para responder del ejercicio de la profesión de procurador de los Tribunales de esta ciudad de Zaragoza, publíquese este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de 5 de diciembre de 2002, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOPZ, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón las reclamaciones que hubiere contra la referida fianza.

Zaragoza, a dieciocho de enero de dos mil doce. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 5

Núm. 735

Don José Antonio Laguardia Hernando, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: En el presente procedimiento de divorcio contencioso núm. 1.053/2010, seguido a instancia de Blanca Garrastachu Núñez frente a Alberto Melús Cubero, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Estimo la petición de divorcio formulada por Blanca Nieves Garrastachu Núñez contra Alberto Valero Antonio Melús Cubero. Por tanto:

1. Declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio de los litigantes, con los efectos legales inherentes a dicha declaración.

2. No hago especial pronunciamiento sobre costas.

Firme que sea esta resolución, procédase a extender la oportuna anotación marginal en la inscripción de matrimonio de los litigantes.

Notifíquese la presente sentencia, haciendo saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicho demandado Alberto Melús Cubero en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a veintinueve de julio de dos mil once. — El secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 710

Don Luis Enrique Marro Gros, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal núm. 934/2011-D, por el presente se notifica a Manuel Pérez Azagra la sentencia dictada en autos, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «Sentencia núm. 17/2012.

Juez que la dicta: Don Francisco Polo Marchador.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 17 de enero de 2012.

Demandante: Bebinter, S.A.

Abogado: Don Víctor Angel Baquedano Castarlenas.

Procurador: Don Alberto Javier Bozal Cortés.

Demandado: Manuel Pérez Azagra, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda objeto de este pleito y a que este fallo se refiere, debo condenar y condeno a Manuel Pérez Azagra a pagar a la actora la suma de 1.111,90 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial y costas.

Notifíquese esta resolución, que es firme, a las partes.

Así por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, quedando el original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Enrique Marro Gros.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 711

Don Luis Enrique Marro Gros, secretario judicial de Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Se ha dictado resolución de juicio verbal núm. 370/2011-B, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia núm. 279/2011. — En Zaragoza, a 16 de noviembre de 2011. — Don Francisco Polo Marchador, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto por sí los presentes autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 370/2011-B, a instancia de La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., representadas por el procurador señor Bozal Cortés y asistidas por el letrado don Víctor Baquedano Castarlenas, contra Josefina Fas Martínez, representada por la procuradora señora Latorre Mozota y asistida por la Letrada doña Cecilia Alonso Domínguez, y Antonio Molin Fas, en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por el procurador señor Bozal Cortés, debo condenar y condeno a las demandadas a pagar solidariamente a La Zaragozana, S.A., y a Bebinter, S.A., la cantidad de 3.170,94 euros e intereses legales.

En materia de costas procesales cada parte deberá abonar las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación de esta resolución, ante la Audiencia Provincial.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (art. 456.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, comunidad autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto en la cuenta de este expediente indicando en el campo “concepto” la indicación “Recurso” seguida del código “02 Civil-Apelación”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación “recurso” seguida del código “02 Civil-Apelación”.

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando, en este caso, en el campo “observaciones” la fecha de la resolución recurrida con el formato dd/mm/aaaa.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a».

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Molin Fas, en paradero desconocido, se extiende la presente en Zaragoza a doce de enero de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Enrique Marro Gros.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 6

Núm. 814

Don Vicente Crusells Canales, secretario judicial del Juzgado de lo Penal número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Penal número 6 de Zaragoza se tramita procedimiento de ejecutorias núm. 304/2011-A contra José Rodríguez Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, con las condiciones siguientes:

1.^a Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o de haber prestado aval bancario, por el 20% del valor de tasación (506,86 euros), haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, haciéndose el depósito de que se ha hecho mención anteriormente.

3.^a Podrán hacerse posturas superiores al 50% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

4.^a No se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superara el 50% del valor de tasación, o siendo inferior no cubriera, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

5.^a Únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

6.^a Se alzarán el embargo si abona antes de la subasta la totalidad de lo adeudado (960 euros en concepto de multa, más 120 euros calculados provisionalmente para costas de ejecución).

7.^a Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora.

8.ª Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultara negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

9.ª Se ha acordado el precinto del vehículo, el cual se encuentra en el Depósito de la Policía Local.

Lote de bienes que se sacan a subasta y valor:

— Vehículo marca Seat, modelo Córdoba 1.4 y matrícula 8719-CVJ. Año de matriculación: 2004.

Tipof fijado para la subasta en la suma de 2.534,30 euros.

Zaragoza, a veinte de enero de dos mil doce. — El secretario judicial, Vicente Crusells Canales.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 694

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 690/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Violeta Apachitei y treinta y siete más contra las empresas Suit-Spain, S.L.; Jesús Ferruz Gil, Jaime Jaso, S.L.; VSG, S.L., y Burberry Spain, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Cédula de citación.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta oficina judicial (calle Alfonso I, número 17, planta 2.ª, sala de audiencias número 3).

Día y hora en la que debe comparecer: 26 de marzo de 2012, a las 12:00 horas, para el acto de juicio.

Previsiones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Podrá asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4.ª Se le advierte que la parte actora ha solicitado como prueba su interrogatorio como demandadas.

A tal efecto se le indica que si no comparece se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5.ª Debe comunicar en esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.ª También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 183 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina

judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Suit-Spain, S.L., y Jaime Jaso, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciocho de enero de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE MONREAL DE ARIZA

Núm. 812

De conformidad con lo establecido en las Ordenanzas actualmente en vigor, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 17 de febrero de 2012 (viernes), a las 12:25 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º Renovación cargos de la Comunidad.

3.º Aprobación cuentas generales año 2011.

4.º Limpieza y reparación de acequias año 2012.

5.º Ruegos y preguntas.

Monreal de Ariza, a 18 de enero de 2012. — El presidente, Felipe Renieblas Polo.

CONSTANTINO GOMEZ MONT (NOTARIO)

Núm. 827

Yo, Constantino Gómez Mont, notario de Daroca (Zaragoza), con despacho en calle Mayor, número 15;

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente provisional 705/2011 de la siguiente finca sita en Manchones (Zaragoza):

Descripción: Urbana. — Casa sita en la calle Mayor, número 12. Tiene una superficie sobre solar de 15 metros cuadrados y una superficie total construida de 189 metros cuadrados. Consta de planta baja y tres alzadas. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, calleja Fernando Vicente Blasco; izquierda, calle Lafuente, y fondo, Vicente Blasco Martín.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de Daroca, libro 33, tomo 1.376, folio 184, finca 3.309, inscripción 5.ª.

Situación catastral: 8767904XL2586F0001ZU.

Se señala la primera subasta para el día 20 de marzo de 2012, a las 11:00 horas; la segunda, en su caso, para el día 17 de abril de 2012, a las 11:00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 16 de mayo de 2012, a las 11:00 horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 23 de mayo de 2012, a las 11:00 horas. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

El tipo para la primera subasta es de 117.000 euros; para la segunda, el 75% de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Daroca, a 25 de enero de 2012. — El notario, Constantino Gómez Mont.

TARIFAS Y CUOTAS (Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
- Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
- Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
- Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
- Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es